



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



RESOLUCIÓN N° 031/2019 CU
CORRIENTES, 29 de julio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 14-2019-00544, por el cual se tramita la Contratación Directa N° 77/2019 CU, con el objeto de adquirir indumentarias de trabajo y elementos de seguridad para el personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 016/2019 CU, obrante a fs. 26/31, se autorizó a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 77/2019 CU y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares;

El Acta de Apertura de la Contratación Directa N° 77/2019 CU, obrante a fs. 43/44;

El Presupuesto de la firma del ramo obrante a fs. 45/64;

El informe técnico obrante a fs. 68;

El Cuadro Comparativo de precios de fs. 69/71;

El Acta de Preadjudicación de fs. 72/73;

El Informe N° 83/2019 Dpto. CyP del Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, a fs. 80 y 82, que encuadra lo tramitado en el Decreto Delegado N° 1.023/01 Artículo 25 inciso d) apartado 1 y ART 15° DEC N° 1030/2016, que sugiere declarar Desiertos los Renglones N° 13 y 21 por no haberse presentado oferta alguna, declarar Fracados los Renglones N° 10 y 17 por no haberse presentado oferta admisible alguna, solicitar un nuevo llamado para los Renglones N° 10, 13, 17 y 21 y que detalla lo siguiente:

1- Que la empresa KENAY S.A. (30-70940508-6), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados, menos en el Renglón N° 10 porque cotiza menos unidades a las solicitadas y en el Renglón N° 17 porque el antejo que presenta de muestra no se ajusta a lo solicitado.

2- Que la empresa JUNIN GOMA S.R.L. (30-62359382-3), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados.

El Dictamen N° 970/2019 Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional del Nordeste, de fs. 86 y 86 vta.;

Lo ordenado por el Presidente del Campus a fs. 89;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

EL PRESIDENTE
DEL CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 77/2019 CU y adjudicar según el siguiente detalle:



Rocio del Carmen Queda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE

//.

